



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



## ÓRGANO DE GOBIERNO

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:07 horas del día 23 de enero del año 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Moreira Rodríguez. Estuvo también presente el maestro Gobirish Mireles y Malpica Adaya, designado Secretario Ejecutivo para el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio número 220.0083/2020, entregado a los Comisionados el 20 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

II.1 Plan Estratégico Institucional 2020.

II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V. para gravar la totalidad de su interés de participación en el contrato CNH-R01-L02-A4/2015.

II.3 Solicitudes de autorización para asistir a foros y eventos públicos.

### III.- Asuntos generales

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Plan Estratégico Institucional 2020.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario dio la palabra a la licenciada Mónica Buitrón Ymay, Directora General de Estrategia Institucional.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- Muy buenos días, Comisionada, Comisionados. El día de hoy traemos para punto de conocimiento el Plan Estratégico Institucional de la CNH para el 2020. Aquí lo que vamos a presentar está dividido en tres partes. La primera parte es ver un poco cuáles fueron los principales resultados del Programa Anual de Trabajo 2019. Después ver cómo se fue constituyendo el Plan Estratégico 2020 desde la metodología y los principales cambios. Y, por último, estaremos viendo lo que dio resultado de este ejercicio que sería la misión, la visión y los objetivos estratégicos y finalmente el portafolio de estrategias.

Como antecedente, tenemos la normativa interna que nos obliga a llevar a cabo este ejercicio. Por un lado, el Reglamento Interno de La Comisión Nacional de Hidrocarburos faculta a los Comisionados a participar en la definición de la Estrategia Institucional a la Secretaría Ejecutiva, a acordar con los comisionados las estrategias que permitirán cumplir con dichos objetivos y por último a la Dirección General de Estrategia Institucional a coordinar a las Unidades Administrativas para proponer las estrategias. Es por eso que la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección General, llevó a cabo unas actividades en el segundo semestre del año, para poder plantear este plan estratégico. Por otro lado, algunas de las disposiciones de observancia general para el Gobierno Federal, es las disposiciones en materia de control interno que en su numeral 9 dice que el Órgano de Gobierno deberá definir metas y objetivos institucionales que permita su alineación al Plan Nacional de Desarrollo a los Programas Institucionales a fin de cumplir con los objetivos y también, como numeral 10, dice que el titular de la institución deberán determinar metas y objetivos de la institución como parte de la planeación estratégica diseñando los indicadores que les permitan dar seguimiento. Todos estos puntos fueron tomados en cuenta a la hora de la planeación.

Para el 2019 podemos ver los principales resultados. El Programa Anual de Trabajo en 2019 se conformó por 18 elementos del *Balance Scorecard*, que es una metodología que nos permite dar equilibrio entre la parte estratégica y la operativa, de ahí se desprendieron 24 iniciativas y 135 actividades. Al cierre del 31 de diciembre del 2019, el 89% fueron totalmente concluidas y quedaron un 11%, que son 15 actividades que están todavía en proceso, mismas que realmente fueron por factores externos y se le dará seguimiento en el primer trimestre para asegurarnos que se cumplan. En caso de que alguna de ellas no se pudiera llevar a cabo por algún factor, se les hará de su conocimiento. Por último, también tenemos indicadores principales. Una de las cosas en las cuales se enfocó el plan del 2019, fue en mejorar los tiempos de atención de los asuntos principales, por eso metimos ciertos indicadores de reducción de tiempos. Como pueden ver la mayoría fueron alcanzadas, no sólo alcanzadas, sino, sobrepasadas. Por ejemplo, Dictámenes de Planes de Exploración se puso una meta de reducción del 10%. Realmente se redujeron



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

los tiempos en casi 3 veces un 29% fue la real. Los Dictámenes de Desarrollo la meta fue que todos se autorizaran en menos de 85 días naturales y todos el 100% se cumplió en ese parámetro de tiempo. Después Las Opiniones de Programas de Trabajo e Inversión fue la mayor reducción en cuanto a porcentaje, porque ellos se pusieron una meta del 5 y redujeron en 32%, realmente. A los ARES la meta era de 10, el real fue de 14. Y aquí en Solicitudes de Avisos de Perforación de Pozos la meta era 10, llegaron al 9.9 que es prácticamente el 10 y ellos lo que manifestaron es la complejidad de los pozos que recibimos este año no permitieron llegar. Sin embargo, siempre se va a tratar de mejorar estas cifras, no sólo tenemos resultados cuantitativos, sino también cualitativos. Hay principales logros de distintas áreas, por ejemplo, la Unidad Técnica de Exploración realizando análisis de campos abandonados y formaciones para identificar por qué no se explotaron, por qué no son rentables en ese momento y ver si se pueden hacer recomendaciones, lo mismo que la Unidad Técnica de Extracción, pero en el tema de las áreas de extracción. Eso permitirá fortalecer el asesoramiento técnico de La Comisión Nacional con otras entidades de gobierno.

Por otro lado, un logro nada menor, el Centro Nacional de Información puso en marcha sus dos litotecas, tanto la de Mérida como Pachuca, las cuales van a promover muchísimo el conocimiento y de una manera ordenada. Por otro lado, la UATAC —perdón— la Unidad Jurídica, lograron el desistimiento de un juicio, de un amparo minero, lo cual también es muy benéfico. La UATAC logró empezar a realizar monitoreo satelital de las actividades petroleras lo cual permite reducción de costos y tiempo para realizar una buena supervisión. Y, por último, como Secretaría Ejecutiva se implementó la oficialía de partes automatizada, lo cual permite que nuestros regulados puedan ingresar sus documentos de manera electrónica y puedan ser notificados de manera electrónica, lo cual eficientiza la parte de recursos materiales de tiempos y de procesos.

¿Qué fueron los primeros elementos que se consideraron para este tema? Lo principal fue tratar de pasar de un Programa Anual de Trabajo enfocado más en la operación, a un programa, un plan estratégico de tal manera que pudiéramos darle un valor agregado no sólo a la operación. Entonces, para ello, primero lo que decidimos fue involucrar a todo el personal, desde talleres



para todo el personal, encuestas, saber cuál era la percepción de nuestro personal en cuanto a la importancia de la estrategia, tomar eso en consideración para después subirlo a consideración de los Comisionados. Además, pues tuvimos el primer año del nuevo gobierno, por lo cual debíamos nosotros alinear nuestra estrategia a las directrices gubernamentales del Gobierno Federal, asimismo, había una brecha entre los objetivos estratégicos y ya las iniciativas operativas. Se agregó un nivel intermedio que se llaman Estrategias que vamos a ver el día de hoy, lo cual permite bajar la parte estratégica a un nivel operativo. De tal manera que alineamos realmente nuestras acciones diarias con lo con lo que genera más valor. Y por último, se va a tratar de implementar un sistema y con monitoreo con indicadores, que no sólo nos estén midiendo la operación, sino realmente el impacto de estas iniciativas.

Con esto, se desarrolló la siguiente metodología: no sólo quedarnos en una definición que el primer cuadrante si no que esto sea un sistema continuo de mejora. Nosotros hoy nos enfocamos en el primer cuadrante, que es la definición de la estrategia que parte de un taller, en donde realmente como lo menciona la norma de control interno, los comisionados del Órgano de Gobierno es quien le tiene que dar esa alineación y esa dirección a la Estrategia de la Institución. En éste, a través de un taller que se llevó a cabo, pudieron los Comisionados, con apoyo de los titulares, identificar el contexto normativo, el contexto político, las directrices ¿qué habíamos logrado en 2019? ¿qué habíamos aprendido? y de ahí determinar lo que hoy se presenta que es un plan estratégico que incluye misión, visión, objetivos y estrategias. De ahí sigue el siguiente cuadrante ¿cómo involucramos ahora la parte a las unidades administrativas? ¿cómo llevar a la operación esta estrategia? es donde ahí los titulares de unidad y los directores generales propusieron iniciativas que pudieran tener iniciar actividades y entregables para medirlas y que logran alcanzar los objetivos institucionales.

A partir de ahí, este año se tiene que llevar un continuo monitoreo y evaluación de los indicadores que hablamos, de tal manera que regrese otra vez a los Comisionados para una toma de decisión para poder saber si lo que estamos implementando tiene el rumbo que se tenía pensado o si hay que ajustar o cambiar. Esto



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

realmente es un ciclo continuo que se pretende hacer todo el todo el año.

Que, como mencionaba en el primer cuadrante se realizó un taller estratégico, donde los Comisionados, con apoyo de los titulares, pudieron identificar el contexto normativo. En este punto no hubo modificaciones a la fecha ni de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, ni de la Ley de Hidrocarburos, ni de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética ¿qué nos quiere decir? que al final de cuentas las facultades de la Comisión siguen siendo las mismas y el objetivo final de maximizar el valor de los hidrocarburos sigue siendo igual. La meta a largo plazo sigue siendo la misma. ¿Qué sí fue cambiando? Las directrices gubernamentales ¿Cómo llegamos a alcanzar esa misma meta? Si nos han dado distintas una nueva política energética, para ello se revisó el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, así como otras directrices del Ejecutivo. Ante esto, podemos identificar que los principales elementos de estas directrices es: 1. Respetar los contratos existentes. El rescate al sector energético. Un principio rector del gobierno que es la honradez y la honestidad. Por otro lado, combatir formalmente las causas de corrupción, mejorar control interno y fortalecer los procesos de administración de riesgo. Finalmente, por parte de las directrices, se ha comentado mucho el dar un seguimiento puntual a las inversiones pactadas de los contratos ya vigentes, así como solicitudes por parte de la Secretaría de Energía de simplificar los procesos.

Tomando todo eso en consideración, se identificaron temas prioritarios para este año, que es: 1. El capital humano, que es quien realmente soporta esta institución. 2. Los procesos institucionales. 3. Transparencia y combate a la corrupción. 4. La parte de la regulación. 5. La cadena de valor desde la aprobación de los planes, hasta su supervisión. 6. Cómo promovemos la información con la que contamos y, por último, que la CNH sea realmente un asesoramiento técnico de calidad para la toma de decisión del gobierno.

Tomando en eso consideración, dado que el marco normativo no cambió, la misión y la visión permanecen iguales. ¿A dónde queremos llegar?, y ¿cómo queremos ser? Sigue siendo lo mismo

y solamente se ajustaron los objetivos estratégicos pasamos de 7 a 6, donde el primero y los comisionados determinaron que sí importa el orden.

El primero es consolidar a la institución con capital humano de excelencia. Cómo hacemos para que nuestro personal, que trabaja día a día, cuente con las capacidades necesarias para cumplir con los objetivos; Dos el tema de los procesos, ¿cómo fortalecemos los mecanismos de transparencia, control interno y rendición de cuenta en todos los procesos de la institución. Sin procesos tampoco es viable soportar la institución; Tres la mejora continua de la regulación de exploración y extracción de hidrocarburos; Cuatro como les mencionamos, toda la cadena de valor, consolidar la aprobación, la administración, el seguimiento y la supervisión de las actividades en las asignaciones y contratos; Cinco impulsar el conocimiento de las actividades de exploración y extracción. Y por último, fortalecer el asesoramiento a las instituciones de gobierno. Y como mencioné, una vez teniendo estos seis objetivos, se agregó un nivel adicional que va a formar parte de nuestro mapa estratégico de *Balance Scorecard* y se agregaron estrategias por cada uno de los objetivos. De tal manera que las unidades administrativas tuvieran directrices muy claras, no sólo a dónde quiero llegar, pero cómo voy a poder lograr esos objetivos. Por ejemplo, para la parte del capital humano tenemos cuatro estrategias, que empieza por la implementación del de del servicio profesional de carrera; Dos generar este mecanismo de pertenencia; Tres buscar alternativas de beneficios al personal, siempre enmarcados en la norma de servidores públicos y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Y, por último, generar mecanismos de apoyo a competencias profesionales, de tal manera que contemos con un personal capacitado. El segundo, el segundo objetivo, cuenta con tres estrategias: La primera, de cómo adoptamos las mejores prácticas en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. La segunda es la CNH se ha caracterizado por la transparencia y por esos procesos, cómo hacemos saber de lo que ya hemos logrado en esas materias y por último, y fundamental, va ser estandarizar, documentar y formalizar e implementar los procesos institucionales, lo cual nos va a permitir eficientar nuestros procesos. En tercer objetivo se cuentan con tres estrategias: El primero es sabiendo del queremos saber de las



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

regulaciones vigentes establecer un mecanismo de retroalimentación interno y externo, que nos permita detectar mejoras. Por otro lado, identificar las mejores prácticas en tema de regulación a nivel internacional y tomando esas dos, poder complementar el marco normativo, mejorando las vigentes e identificando las nuevas que se podrían hacer. En el objetivo 4, se cuentan con 4 estrategias: Las primeras dos van en temas de aprobación, que quieren ser con analizar y jerarquizar los asuntos de acuerdo a sus características, unificar los criterios de análisis para la atención de temas. Después ven un tema de la recepción de información, estandarizar y validar el proceso de recepción y análisis. Lo anterior, a fin de minimizar el tema de prevenciones y acortar los tiempos de atención de autorizaciones.

Y por último, el tema de cómo implementar modelos de seguimiento, administración y supervisión con un esquema desde seguimiento en gabinete, hasta supervisión en campo. En el tema del objetivo sobre el conocimiento, se cuentan con cinco estrategias. La primera es diseñar, implementar, mecanismos para la integración y análisis y validación. Aquí la CNH ya cuenta con distintos sistemas, y lo que se pretende en esta estrategia es integrarlos para hacer el uso eficiente. Luego, la estrategia dos y tres hablan acerca de la difusión de la información; la dos es para uso interno y la tres es información hacia el exterior. El número cuatro, de estrategia, tenemos consolidar al integrar la metodología para la evaluación de recursos prospectivos, reservas y recursos contingentes.

Y por último, cómo generamos más conocimiento a través del conocimiento que ya tenemos ¿cómo nos aliamos con universidades, con otros regulados, para que utilicen lo que ya tenemos y podamos incentivar la generación de mayor conocimiento? Por último, el tema de asesoramiento técnico es consolidar el posicionamiento de la CNH con las instituciones del gobierno, ¿cómo les brindamos, cómo somos más útiles con nuestros hermanos del gobierno, a fin de que se tomen las mejores decisiones? También, ¿cómo establecemos mecanismos de interlocución institucionales fluidos abiertos y permanente? Y por último, establecer procesos de retroalimentación para evaluar los resultados y avances. ¿Cómo nos perciben, tanto regulados, como la ciudadanía? Como las entidades a la CNH y poder mejorar. Finalmente, todas estas estrategias se estarían

consolidando en la metodología de *Balance Scorecard*. Hasta arriba como ven, viene la misión y la visión, ¿qué esperamos de resultados?, pues son los 6 objetivos estratégicos que hicimos. Y tenemos 3 niveles que maneja la metodología: uno, son estrategias para mejorar el tema de agregar valor a los clientes, en este caso los clientes son regulados y muestra la ciudadanía en general, ahí ponemos temas como rendición de cuentas, la regulación y la retroalimentación. Después, cómo tenemos estrategias en los procesos que generamos valor, ahí viene desde la aprobación, la supervisión, la información y obviamente, los procesos.

Y por último, ¿qué recursos necesitamos para poder llevar a cabo nuestros procesos? pues viene la parte del capital humano de excelencia, quién es quién soportan la institución. Con esto, estos serían la parte estratégica ya después se llevarían a cabo el Plan Anual de Trabajo, con base en estas estrategias y en función de las restricciones presupuestales y dar el seguimiento que se debe a través del año. Eso sería, Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias, licenciada Mónica Buitrón como lo hemos mencionado, nada más quiero hacer un poco de énfasis y preguntarte, ¿cuándo piensas que podemos tener los indicadores? Porque para poder hacer esto, es básico tener los indicadores y de cada cosa, pues lo ideal sería medirlo antes y poderlo medir en un año para poder saber en qué hemos mejorado y cómo, ¿no?

LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- Claro, efectivamente, se tiene pensado dos etapas. La siguiente sería el plan anual que es a partir de las estrategias y a definir las iniciativas conforme al presupuesto que tengamos asignado, eso quedaría en el mes de febrero, la primer quincena, más o menos y hacia finales de febrero principios de marzo, ya contar con los indicadores. La metodología que se va a utilizar es una línea base para poder medir el antes y el después, van a ser de eficiencia, de eficacia y de economía y de tal manera que podamos y con metas no sólo 2020 sino tratar de hacerlo a de 2020 a 2024 que acaba el sexenio, dado que, sobre todo las que son de valor, no se va a ver reflejado al final del año, sino que vamos a tener que ir viendo cómo evoluciona. Por



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ejemplo, el sentido de pertenencia, que se puede medir con la ECO que se hace cada año de clima laboral, es nuestra línea de referencia sería 2019, establecer una meta 2020, 2021, 2022, hasta 2024 de tal manera que podamos ver que las iniciativas estén realmente impactando en lo que queremos. Entonces, en el primer trimestre, sí o sí, tienen que quedar definidos los indicadores.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias Mónica, ¿comentarios? Doctor Moreira.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quisiera preguntarle, aquí, a la licenciada Mónica, cuándo podemos tener ya la versión final de cada estrategia tiene un comisionado como líder.

LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- Correcto.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Que nos digan exactamente cuáles estrategias le corresponden a cada comisionado, para empezar a trabajar de manera inmediata.

LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- De inmediato. Ya las tenemos, ya nada más lo único que hay que hacer, es la reunión que quedamos pendiente de estamos cuadrando costos estimados de iniciativa, con el presupuesto, que nos daría la Unidad de Administración y Finanzas, para hacer una reunión y que puedan palomear las iniciativas a las que sí se les va a dar prioridad o jerarquizar conforme al dinero y de ahí, pero ya eso ya se tiene totalmente identificado, podría ser la siguiente semana, sin ningún problema.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Sí, doctor Martínez.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias, Comisionado Presidente. Bueno, nada más enfatizar que esta iniciativa, tener un plan estratégico es fundamental para la institución y que pues seguramente para beneficio de la gente



que nos escucha, pues no va a haber mucha discusión aquí, porque la discusión ya la tuvimos durante los últimos meses. Y bueno, finalmente, este es el producto final y bueno pues se tiene que autorizar, es no es una cuestión de conocimiento, es parte de la Orden del Día autorizarlo, pero pues, seguramente pues mucha gente se preguntará ¿cómo es que se dio todo esto? y este es un plan estratégico de todos, no es de los Comisionados. Es un plan estratégico de la institución y los más importante de los planes estratégicos, es llevarlos a la operación del día a día. Y esto lo que nos permite, es dedicarnos realmente a lo que nuestras atribuciones nos plantean en ley, no distraernos en cuestiones que no sean estratégicas, aunque bueno, la parte de la operación también está aquí incluida en algún tema específico ¿sí? y pues felicitar también a Mónica porque creo que el trabajo de poner de acuerdo a tanta gente, pues ha sido muy importante. Y también el apoyo del Comisionado Presidente, de que estuvo revisando en detalle todo esto y hoy estamos presentando nuestro Plan Estratégico para los siguientes años y además, bueno, pues el plan de trabajo para 2020, y, además, también, lo que se hizo en 2019 creo que es importante enfatizarlo.

LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- Resaltarlo.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y resaltarlo.

LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- Claro.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Se presentaron los principales resultados, pero hay muchos otros que pues no, pues por cuestión de tiempo no se dieron.

LICENCIADA MÓNICA BUITRÓN YMAY, DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.- Podríamos hacer un resumen una pequeña publicación para la página de internet, ya con el desglose puntual de los resultados de 2019, porque justo era la idea de meter una lámina así, no nada más tener un plan y luego ya quién sabe qué pasó, y nos vamos a ver que sigue, sino ir midiendo cómo cada plan ha tenido ciertos resultados y lo que no, ajustar.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Bueno, si no hay otros comentarios pido al Secretario dé lectura a la Propuesta de Acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.02.001/2020**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 13 fracción XI y 16 fracción VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Asimismo, acordó que el Plan aprobado se publique en la página electrónica de la Comisión.

### **II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V. para gravar la totalidad de su interés de participación en el contrato CNH-R01-L02-A4/2015.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario dio la palabra al licenciado Daniel Pedraza Vargas, Director General Jurídico de Asignaciones y Contratos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“LICENCIADO DANIEL PEDRAZA VARGAS, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS.- Muy buenos días, señores Comisionados, en efecto, el día de hoy tenemos sobre el Orden del Día, la presentación de la solicitud del gravamen de interés de participación. En este caso traemos el contrato CNH-R01-L02-A4/2015 como datos generales del contrato, tenemos especificado en la lámina, la superficie, el Estado y municipios, que es en aguas someras, línea fronteriza entre Tabasco y Campeche. El contrato cuenta con una vigencia de 25 años a partir del 17 de enero de 2016. El tipo de contrato para exploración y extracción es de producción compartida. Los socios son Fieldwood Energy E&P México y Petrobal Upstream Delta 1. En lo conducente Fieldwood y Petrobal, siendo el operador, en este caso Fieldwood. Campos en los que se encuentra es Ichalkil y Pokoch. El plan vigente, que se encuentra en la actualidad, es el Plan de desarrollo para la extracción aprobado el 29 de enero de 2019. Y el inicio de estimación de producción, estamos hablando de octubre de 2020, que ya cuenta con un programa de trabajo y presupuesto 2020 aprobado por esta Comisión el 14 de noviembre de 2019. En cuanto a la solicitud, tenemos que el 5 de noviembre de 2019, Petrobal solicitó al consentimiento de la CNH para crear un gravamen sobre la totalidad de su porcentaje de interés de participación respecto al contrato antes mencionado. El gravamen consiste en cumplir con una prenda sin transmisión de posesión, a favor de Mizuho Bank, LTD e ING Bank, N.V. Los porcentajes de intereses de participación del contrato se encuentran distribuidos como se muestran en la lámina en 50% y 50% para cada uno de los socios.

En cuanto al marco normativo, tenemos que la Ley de Hidrocarburos, en su artículo 31 fracción XII, que le corresponde a la Comisión todas las facultades que se prevean en los contratos para la exploración y extracción y en las leyes aplicables. El artículo 85, fracción II, inciso K, señala que la Comisión sancionará cualquier gravamen total o parcial de los derechos u obligaciones derivados del contrato para la exploración y extracción sin la previa autorización correspondiente. En cuanto al marco contractual, tenemos que en la cláusula 2.1 ningún intento de dar en garantía, ceder o transferir parte o la totalidad del interés de participación, tendrá validez y se considera efectivo, salvo en lo dispuesto en la cláusula 23; a su vez, la cláusula 23.5 señala que ninguna empresa participante impondrá o permitirá que se imponga ningún



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

gravamen o restricción de dominios sobre los derechos derivados de este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de esta Comisión. En cuanto a las consideraciones del caso en particular, tenemos que, de conformidad con la información presentada en la solicitud, Petrobal y Fieldwood manifestaron que en los términos en los que se constituirá el gravamen, no afectará el acuerdo de operación conjunta que tienen ellos suscrito. También, que los fondos obtenidos del contrato de crédito celebrado con los bancos serán aplicados para la realización de las actividades petroleras del área contractual. Además, que los bancos Mizuho e ING Bank son instituciones financieras de reconocimiento internacional que cuentan acorde, con las leyes de los países en los que fueron constituidos con experiencia en el otorgamiento de créditos dentro de la industria del petróleo y gas. Además, la aprobación para la constitución de gravamen sobre el interés de participación, en el caso concreto, no implica un pronunciamiento alguno respecto de la validez o idoneidad de los acuerdos por los que se constituyen los gravámenes. Además, no conlleva la transmisión de intereses de participación del contrato.

En el caso que se actualice un supuesto que detone la ejecución del gravamen y por lo tanto, que conlleve a la transmisión de los intereses de participación, se deberá atender en lo establecido en los lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas y asociaciones en los que se lleva a cabo la sesión de control corporativo y de gestión, o del control de las operaciones respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Dando el aviso o solicitando la autorización correspondiente.

De tal manera que se propone el proyecto de resolución en virtud de las consideraciones anteriores, de la siguiente manera: Aprobar a Petrobal la constitución de gravamen en favor de Mizuho Bank, LTD e ING Bank, N.V. por la totalidad de su interés de participación que no implique ningún derecho de propiedad, gravamen o restricción de dominio, respecto de los hidrocarburos en el subsuelo y se prevea que en el caso de ejecución del gravamen que implique la sesión de la totalidad de una parte del interés de participación, se deberá solicitar la autorización respectiva de la Comisión en los términos del contrato y de la normatividad aplicable. Instruir a la Unidad Jurídica de la Comisión que le requiera a Petrobal un aviso de formalización del gravamen, en el



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

cual deberá presentar dentro de los siguientes 30 días a su constitución y el documento mediante el cual se constituyó. Manifestaciones en las que declare que el gravamen no afectará las actividades petroleras y que, en caso de ejecución, se solicitará la autorización o se dará aviso según corresponda. 3, notificar la resolución a Petrobal y a Fieldwood e inscribir como último punto, la resolución en el Registro Público de la Comisión. Es cuanto señores Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias, licenciado Daniel Pedraza. Comisionados ¿algún comentario respecto a esto? Sí, Comisionado Pimentel.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Gracias Presidente. Yo, dos preguntas. ¿Si pudiéramos poner la lámina 6 por favor? No me quedó nada más claro el numeral dos, dice ahí: los fondos obtenidos del contrato de crédito celebrado con los bancos serán aplicados para revisión de entidades petroleras en área contractual. Pero acá estaríamos, en su caso, autorizando la constitución de un gravamen, ¿no?

LICENCIADO DANIEL PEDRAZA VARGAS, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS.- Es correcto.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Con el marco que ya se mencionó, que, en fin ¿cuál es la relación de esta constitución de gravamen versus el contrato de crédito?

LICENCIADO DANIEL PEDRAZA VARGAS, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS.- Bueno, el contrato de crédito está supeditado a que a que deban ser aplicados directamente para las actividades petroleras y directamente relacionados en el área contractual. Ese es el punto de restricción que se tiene sobre el sobre el gravamen que se está solicitando.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero entiendo que son cosas distintas, ¿no?

LICENCIADO DANIEL PEDRAZA VARGAS, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS.- ¿Distintas, cuáles? Perdón.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- O sea, el gravamen es sobre el interés de participación de uno de los contratistas, y supongo celebraron con independencia de eso, otro contrato, ¿son los mismos bancos?

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Sí, adelante Ramón.

MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU ARROJO, UNIDAD JURÍDICA.- Gracias comisionado, buenos días. Efectivamente, son dos contratos distintos. En este momento el banco y bueno los bancos que son Mizuho e ING, celebraron con la empresa Petrobal un contrato de prenda sin transmisión de posesión e igualmente celebraron un contrato de financiamiento, la prenda que es la que se está constituyendo sobre el interés de participación, es la garantía para pagar el financiamiento que están obteniendo de los bancos.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok.

MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU ARROJO, UNIDAD JURÍDICA.- Una de las condiciones que nosotros pedimos para autorizar este tipo de gravámenes, es asegurarnos, que los fondos que se obtengan se van a usar para el contrato, es decir, que las empresas no van a tomar el dinero y llevarse a otro lado para hacer otras cosas, simplemente usando nuestro contrato como apalancamiento para otras actividades. Eso es parte de lo que buscamos nosotros con este tipo de esquemas, que efectivamente los fondos que se generen a partir de este tipo de financiamientos se utilicen en la vida del contrato.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ya, ok.

MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU ARROJO, UNIDAD JURÍDICA.- Entonces, es por eso que ponemos esa restricción. Pero como usted menciona, Comisionado, sí son dos contratos distintos; por un lado está el contrato de financiamiento que celebran con los bancos, y que lo están celebrando igualmente Petrobal y, por otro, lado está el contrato de transmisión de prendas en posesión, que es el que garantiza el financiamiento que se obtiene a través del contrato de financiamiento.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Correcto. Y si pudiéramos poner, perdón, la 2, la lámina 8 por favor, también para ver en el numeral 2, dice: Instruir a la Unidad Jurídica para requerirle a Petrobal un aviso de formalización del gravamen de la prenda, el cual deberá presentarlo dentro de los siguientes 30 días. Digo, la verdad es que me llama la atención, no estoy seguro que esto lo hayamos exigido antes, porque entiendo que lo que estaríamos, insisto, autorizando, es la constitución de ese gravamen, y luego ya, pues entiendo, es Petrobal quien tendría que formalizarlo los bancos y demás, pero no estoy seguro que hayamos antes requerido esta formalización, este aviso que nos tendría que dar Petrobal ¿Ya lo habíamos hecho antes?

LICENCIADO DANIEL PEDRAZA VARGAS, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS.- Sí, perdón. Sí señor Comisionado, ya lo habíamos hecho antes, en otras ocasiones.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok.

MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU ARROJO, UNIDAD JURÍDICA.- En todo caso, lo hacemos y pedimos que se inscriba en el Registro Único de Gravámenes, del RUG y que nos den digamos pues la notificación de la inscripción, que en 30 días a partir de la autorización del gravamen que en su caso se dé en el Órgano de Gobierno.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok. Correcto.

MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU ARROJO, UNIDAD JURÍDICA.- Pero sí se ha replicado en las demás autorizaciones.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Muchas gracias. Muy bien.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- ¿Algún otro comentario, comisionados? Muchas gracias, Ramón, Daniel, si no hay más comentarios, pido al Secretario de lectura la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **RESOLUCIÓN CNH.02.001/2020**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba que Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V. grave la totalidad de su interés de participación en el contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida CNH-R01-L02-A4/2015.

### **ACUERDO CNH.02.002/2020**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba a la empresa Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V. gravar la totalidad de su interés de participación del contrato CNH-R01-L02-A4/2015.

Después de la votación del Acuerdo, se hicieron algunos comentarios:

"COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Sí, adelante, Ramón.

MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU ARROJO, UNIDAD JURÍDICA.- Comisionados les solicitaría un par de minutos, simplemente para darles un recuento con la venia del ponente también de los gravámenes que hemos autorizado, creo que es importante, sobre todo por el esquema de financiamiento que estamos promoviendo con estos gravámenes. A la fecha, la Comisión ha aprobado 12 gravámenes, la imposición de 12 gravámenes en diversos contratos, divididos en 2 grandes grupos. El primer grupo, que es el que tenemos en la pantalla, son aquellos gravámenes que se establecen o que se autorizan entre las propias empresas participantes de los contratos. Esto es, también,

un como lo es el caso siguiente, también, es una práctica internacional de la industria, en donde las empresas que están en un consorcio garantizan el cumplimiento de sus obligaciones, a través del establecimiento de estos gravámenes. Estas obligaciones son las que se establecen a través de los acuerdos de operación conjunta y así se ha hecho en ocho ocasiones; las primeras 5 están en pantalla y en la siguiente lámina están las siguientes 3. Entonces, es el mismo formato y estos son gravámenes que se han autorizado en este Órgano de Gobierno. En la siguiente lámina es donde está el siguiente tipo de gravámenes que hemos autorizado, que es como el que acaban de aprobar en este Órgano de Gobierno. Son gravámenes que se han establecido o se han autorizado a favor de un tercero ajeno al contrato.

En los dos primeros casos, la empresa Perseus Tajón y Perseus Fortuna Nacional estableció un gravamen a favor de un tercero que formaba parte de su propio grupo corporativo; pero, igualmente con la finalidad de obtener financiamiento. En los dos siguientes casos, que son iguales o similares al que acabamos de aprobar, dos empresas han gravado el interés de participación que tienen en el contrato a favor de un banco, de un acreedor prendario, que en este caso es un banco y de esta forma han obtenido financiamiento. Esta modalidad es la que se conoce internacionalmente como *reserve base lending*, es una modalidad de financiamiento muy utilizada en la industria petrolera a nivel internacional.

En México, digamos, por las restricciones regulatorias que tenemos esta es la forma en la que lo hemos llegado a hacer, pero vale la pena mencionar que el esquema, cada vez, resulta más atractivo para los participantes de la industria, cada vez les resulta más familiar; eso se ha logrado gracias a que en la Comisión hemos, con las herramientas que ha tenido, podido pues dar a conocer que este esquema se puede llevar a cabo y eso ha animado incluso a que bancos mexicanos, como lo vemos en el caso 4, hayan ya participado en este tipo de esquemas. Entonces, es una forma en que el se puede dotar de recursos al sector y pues nos parece muy importante que sigamos haciéndolo y generando confianza a los participantes de la industria.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias, Ramón.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí, un comentario. Bueno, lo dijo Ramón, pero vale la pena destacarlo, que, por disposición constitucional, las reservas son propiedad de la nación, entonces el préstamo basado en reservas que es la práctica internacional, que nos dio nuestro abogado, en realidad en México es un préstamo basado en el contrato, ¿no? Y es lo que creo que vale la pena destacar, es que aún con esta restricción constitucional, pues hemos podido, ha podido la industria encontrar la manera para que, jurídicamente, con base en los derechos de un contrato de exploración y extracción, las instituciones financieras presten con la garantía, desde luego, de los derechos del contrato mismo, sin tener que hablar de reservas, lo cual me parece muy, muy importante, ¿no? Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias Comisionado Pimentel. Adelante, Comisionado Moreira.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Esto se usa mucho en la parte de infraestructura, en muchas obras de infraestructura se construyen así, donde lo que estás poniendo de prenda, es los ingresos futuros de la infraestructura que estás construyendo, entonces es muy interesante, porque esta es un área que requiere muchísimos recursos, entonces es muy interesante que esté muy ligado con nuestra estructura financiera también.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Sin duda. Muy bien. Si ya no hay comentarios al respecto, continuamos con el siguiente punto de la Orden del Día."

### **II.3 Solicitudes de autorización para asistir a foros y eventos públicos.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario se refirió a los eventos en los siguientes términos:



“SECRETARIO EJECUTIVO, MAESTRO GOBIRISH MIRELES Y MALPICA ADAYA.- Con gusto. Como tercer punto tenemos los estudios de autorización para asistir a foros y eventos públicos, en desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, me referiré a este tema. En esta ocasión únicamente tenemos un asunto. Se trata del evento Energy Mexico 2020, Oil Gas Power Expo and Congress, al que asistirá como panelista la Comisionada Alma América Porres Luna el 29 de enero de 2020.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Bien. ¿Es para conocimiento?

SECRETARIO EJECUTIVO, MAESTRO GOBIRISH MIRELES Y MALPICA ADAYA.- Se tiene que aprobar.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.-Ah. De estar de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.02.003/2020**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción I del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la solicitud descrita en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros y eventos público.

### **III.- Asuntos generales**

En esta ocasión no hubo Asuntos Generales.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:48 horas del día 23 de enero de 2020, el Comisionado Presidente dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario Ejecutivo.

Rogelio Hernández Cázares  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Gobirish Mireles y Malpica Adaya  
Secretario Ejecutivo  
para el período del 31 de diciembre de 2019  
al 31 de enero de 2020